

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE JUJUY**

**INTENDENCIA**

San Pedro de Jujuy, 17 de septiembre de 2024.-

**DECRETO N° 762-IM-2024.-**

**VISTO:**

El objetivo de promover la inversión privada para la revitalización de diversos espacios públicos recientemente inaugurados en la ciudad, mediante la concesión de permisos para la instalación de estructuras comerciales de diferentes tipologías; y

**CONSIDERANDO:**

Que estos espacios, fruto de importantes inversiones y obras públicas, requieren ser dinamizados con actividades que promuevan el esparcimiento, la recreación y el desarrollo social.

Que la presencia de establecimientos que ofrezcan comidas, bebidas y otras amenidades contribuirá a la activación de estos espacios y al fortalecimiento del tejido social.

Que resulta conveniente establecer un procedimiento para la selección de oferentes que deseen ocupar estos espacios con propuestas adecuadas a su contexto y a las características de cada lugar.

Dichos espacios, ubicados en áreas estratégicas, han sido acondicionados para mejorar la calidad de vida de los habitantes y fomentar el desarrollo económico local, es necesario convocar a licitación pública para su concesión, asegurando que los proyectos se ajusten a criterios de estética, funcionalidad y sostenibilidad.

Por ello y en uso de las facultades que le confiere la Carta Orgánica

Municipal vigente





## EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

### DECRETA

**Artículo 1°:** Convocase a Licitación Pública N°03/2024 con el objeto de adjudicar la concesión de espacios públicos para la instalación de bares/restaurantes en las ubicaciones especificadas en el Anexo del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones, el cual estará disponible para su consulta de manera gratuita en la Subsecretaria de Producción, ubicada en calle Rogelio Leach esquina Sarmiento, edificio Municipal situado arriba de Confitería "EL Crillón", de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 12:00 Hs., en la Ciudad de San Pedro de Jujuy.

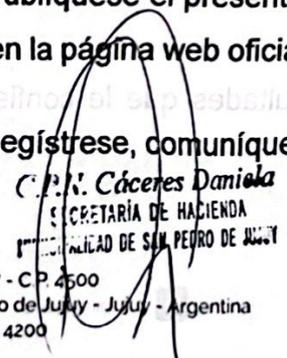
**Artículo 3°:** Fijase como fecha de recepción de ofertas el día 21 de octubre de 2024 a hs. 11:00, hasta el día 11 de noviembre a las hs.11, ante la Subsecretaria de Producción; y examinadas por la Comisión Preadjudicatoria, en la Dirección de Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, ubicada en Av. Hipólito Irigoyen Esq. Aristóbulo del Valle. Los interesados deberán presentar un proyecto conforme a los lineamientos del Pliego de Bases y Condiciones, contemplando un plazo máximo para la finalización de obra de seis (6) meses, incluyendo la garantía de mantenimiento de la oferta, un plan de inversión y un plan de trabajo detallado.

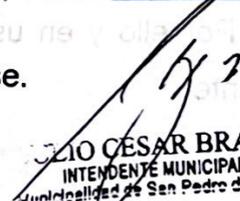
**Artículo 4°:** Dispónese la formación de la Comisión Pre-adjudicadora, que estará integrada por representantes de la Dirección de Planeamiento, el Secretario de Obras y Servicios Públicos, Sub Secretario de Producción, el Secretario de Hacienda, el Tesorero, y Procuraduría Municipal, quienes tendrán a su cargo la evaluación de las propuestas y la elaboración del dictamen correspondiente a partir de las 12 hs del día 11 de Noviembre hasta el 14 de Noviembre del corriente año, día donde se publicarán los ganadores.

**Artículo 5°:** Publíquese el presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia, en un diario ocal, y en la página web oficial de la Municipalidad <https://sanpedrodejujuy.gob.ar/>

**Artículo 6°:** Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Ing Gustavo Javier Jure  
Secretario de Obras y Servicios  
Públicos y Medio Ambiente  
Municipalidad de San Pedro (J)

  
N. Cáceres Daniela  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE JUJUY  
Mitre 297 - CP 4500  
San Pedro de Jujuy - Jujuy - Argentina  
03888 42 4200

  
CESAR BRAY  
INTENDENTE MUNICIPAL  
Municipalidad de San Pedro de Jujuy  
MunicipioSPJ

